

EL CENSO DE POBLACIÓN NO VA LIGADO A 'LOS PAPELES'

Empadronarse da pie a muchos derechos

» *Incluso quienes tienen el pasaporte caducado o no han resuelto su estancia legal pueden acercarse al Ayuntamiento*

■ El padrón es un documento básico casi para cualquier tipo de trámite. Se trata del censo de población de cada localidad y no tiene nada que ver con registros policiales ni con la legalidad de la estancia en el país. "El censo es vital para programar servicios. Tenemos que saber cuántos somos y cuál es la edad de la población para saber si los servicios de educación o salud son suficientes", indica Imma Moraleda i Pérez,

presidenta delegada del Área de Igualdad y Ciudadanía de la Diputación de Barcelona. Al empadronarse, el ciudadano adquiere el derecho a la asistencia sanitaria pública y a la escolarización básica de sus hijos. Cada distrito cuenta con una oficina del Ayuntamiento al que habrá que dirigirse con un documento identificativo (como pasaporte) y una acreditación del domicilio como el contrato de alquiler.

Foto: Edison Riofrío



También es posible empadronarse por teléfono llamando al 010.